



# MUNICIPAL

## 39<sup>a</sup> SESIÓN

### ORDINARIA

DEL DÍA 29 DE JULIO DE 1913  
Presidencia del H. señor

José Salmón B.

Con la concurrencia de los señores municipales: Alvarez Daza, Ascarunz, Arduz, Aliaga, Eduardo, Iturralde, Ormachea, Zuazo y Pérez Secretario; se instaló la sesión a hs. 5 y 30 p.m.

#### ACTAS

Fueron aprobadas las de las sesiones de los días 4, 11, 22 y 25 del mes en curso.

(Conclusiones de la 39<sup>a</sup> sesión ordinaria del día 29 de julio de 1913)

#### CORRESPONDENCIA

Se dieron lectura a los siguientes oficios:

—Del Ministerio de Guerra, comunicando que ha trasmitido las órdenes respectivas al Artillería de Montaña, para que suspenda la traslación de piedras de los terrenos municipales que pertenecen al Hospital Lanata y Lazareto.—Al archivo.

—Del igual de Hacienda, trascibiendo la representación pasada por Eduardo Cortínez, concesionario del trabajo de la Aduana Nacional del Norte, conducente al desplazamiento de la cañería de agua que pasa por el local de la Aduana en construcción.—Al señor Inspector del Servicio General de Aguas, para que conforme a sus atribuciones y acuerdo con el supremo Gobierno atienda y resuelva la solicitud.

De los señores Mauri hermanos, comunicando dejar libre el Teatro, para los días 5 y 8 de agosto próximo, a fin de que sea ocupado para fines patrióticos en celebración de las fiestas nacionales.

—De la Inspección de Instrucción Municipal, solicitando el local del Teatro, para la velada que tiene preparada para la noche del 4 de agosto próximo, así como la luz gratuita.—El señor Inspector de Espectáculos manifestó haber conseguido los señores Mauri hermanos, arrendatarios de este establecimiento, que se disponga del local del Teatro, por tres noches durante las fiestas patrias, quedando por consiguiente incluida la concesión anterior.—Se acordó poner en conocimiento de la Prefectura del Departamento para los fines consiguientes a la confección del Programa especial de fiestas.

—Del Banco de la Nación Boliviana, manifestando que el Consejo de Administración de ese Banco, siente no poder aceptar la ampliación de crédito que se solicita.—Al archivo.

—De la Sociedad Protectora de la Infancia, pidiendo que el H. Concejo interponga sus buenos oficios ante el supremo Gobierno, para que el producto del impuesto de diez centavos sobre toda persona que no siendo viajera, penetre a la estación del ferrocarril, sea adjudicada a la Sociedad que representa.—Habiéndose trascrito al Ministerio de Gobierno, recomendando el pedido, al archivo.

—De The The Bolivian Rubber, solicitando liberación de derechos de Aduana, por varios pedidos hechos para su Empresa.—Trascrita al Ministerio de Hacienda con tal objeto, al archivo.

#### RESOLUCIONES

**Registro de Propiedad Urbana.** — Se aprobó en grande el proyecto de Ordenanza presentado por el Municipio señor Ascarunz, referente a la creación de un Registro de Propiedad Urbana, en el Tesoro Municipal, sobre la base del cuadro general de estadística formulada en el año de 1909 y en el que conste el nombre del propietario, calidad de la propiedad, calle y número de la casa o situación del terreno, valor de la propiedad, impuesto que debe pagar y la fecha en que adquirió, etc.

**Emisión de Vales.** — Se pasó en informe a la Comisión de Hacienda, la representación del Administrador del Tesoro Municipal, referente a la conveniencia de procederse a la

emisión de nuevos vales, por la suma de Bs. 100,000, para salvar los créditos que existen en la oficina de su cargo.

**Reconsideración.** — Producida la reconsideración correspondiente sobre la resolución concejial de 22 del mes en curso, por la que se procedió a la calificación de las diferentes reclamaciones de patentes comerciales del año en curso; se acordó que las reclamaciones efectuadas por los señores Melchor Palza y Eliodoro Gutiérrez, por su bodega y empresa funeraria y encontrándose dentro del término fijado por los reglamentos respectivos, se pasó en informe a la Comisión de Hacienda, para que practicando los estudios correspondientes produzcan su dictamen.

**Voto de gratitud.** — A indicación del señor Eduardo, en su calidad de Inspector de Obras Públicas, se tributó un voto de gratitud al señor Claudio Pimila, por haber cedido voluntariamente el terreno necesario en su propiedad situadasen Sopocachi, para la construcción de un transformador para la luz eléctrica que debe instalarse en Obrajes.

**Fallecimiento de una hermana.** — El señor Municipio Inspector de Hospitales Moisés Ormachea, manifestó haberse procedido a la traslación e inhumación de los restos de la que fué Sor Ana Ignacia Gabbiot, con las ceremonias y solemnidades precisas habiendose hecho algunas erogaciones necesarias para honrar los restos de la extinta, una vez que ha fallecido en pleno servicio de los hospitales de esta ciudad. Con tal motivo pedia la aprobación de la cuenta presentada por el empresario de pompas fúnebres Eliodoro Gutiérrez, que asciende a la suma de Bs. 240.—Aprobado, imputándose egreso al capítulo 2<sup>o</sup>, § 6<sup>o</sup>, ítem 6 del Presupuesto general vigente.

**Licencia.** — El señor Inspector de Hospitales, manifestó haber concedido licencia por 15 días al médico titular del Lazareto señor Carlos Sánchez, habiendo puesto en su suplencia al igual señor Pablo Siles.—Aprobado.

**Comisión especial.** — Se designó una comisión especial, compuesta de los señores Eduardo y Alvarez Daza, para que poniéndose al habla con el señor Emily Monroe, precedan a un arreglo satisfactorio, respecto a la expropiación de terrenos que se le hizo en su propiedad de la calle San Miguel; acuerdo que será sometido a la consideración del H. Concejo para su aprobación.

**Carro gratis.** — El señor Presidente, comunicó haber concedido carro gratis en favor del señor Victor Manuel Zapata, antiguo preceptor de las escuelas municipales.

**Inspección.** — Habiéndose reincorporado el Municipio propietario señor Abel Iturralde al seno del H. Concejo, se le encendió la inspección con el señor Eduardo Monroy, precedan a un arreglo satisfactorio, respecto a la expropiación de terrenos que se le hizo en su propiedad de la calle San Miguel; acuerdo que será sometido a la consideración del H. Concejo para su aprobación.

**Con lo que se suspendió la sesión a hs. 7 y 30 p.m., firmando los señores Presidente y Secretario que certifica:**

JOSÉ SALMÓN B.

J. Guillermo Pérez,  
Secretario.

Es conforme—

Alfredo Sanjinés G.,  
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.

**SORTEO**  
DE VALES MUNICIPALES,  
CORRESPONDIENTES AL MES DE  
JULIO DE 1913

VALES DE 1909

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| Nos. 889, 1,970, 2,490, 2,512, | 982, 1,057,   |
| 1,753, 2,620, 4,201, 4,776,    | 3,395, 3,845, |
| 5,149, 5,345,                  | 5,161, 5,576, |
| 5,729, 6,066,                  | 6,672, 6,321, |
| 6,606,                         | 7,574,        |

## 40<sup>a</sup> SESIÓN

### ORDINARIA

DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 1913

#### Presidencia del H. señor

José Salmón B.

Con la concurrencia de los señores municipales: Arduz, Aliaga, Eduardo, Iturralde, Ormachea, Zuazo y Pérez, Secretario; se instaló la sesión a horas 5 y 30 p.m.

#### ACTA

Fué aprobada la del día 29 de julio último.

#### CORRESPONDENCIA

Se dieron lectura a los siguientes oficios:

—Del señor David Ascarrunz, en su calidad de Diputado Nacional y ex Municipio, manifestando que la Cámara a la que pertenece concedió mediante dispensación de trámites, la liberación de derechos de aduanas, para todos los materiales destinados a la construcción de tranvías e instalaciones de alumbrado público, que interno la Bolivian Rubber.—Confiróse, agradeciendo.

—De la Prefectura del Departamento, insinuando se preste la respectiva apercencia, para invertir la suma de Bs. 8,000 de fondos sobrantes de 1912, a cubrir en parte el contrato con los constructores Agustín Garcés, para el adquirido con mosaico de las aceras del Parque Murillo y calles transversales del mismo.—Concedida se autorizó a la Presidencia, para que informándose del balance respectivo que debe haberse efectuado en el Tesoro Departamental, de cuenta al H. Concejo Municipal.

—De la Legación de Bélgica en Bolivia, anunciando que el Congreso de Municipalidades Universal e Internacionales tiene lugar en la actualidad en Gante y que solicita la cooperación moral de la Municipalidad de La Paz y su suscripción a las publicaciones hechas con motivo del Congreso.—A la Comisión de Régimen Municipal.

—De la Junta Impulsora de la Obra de la Catedral, pidiendo la desocupación del kiosko establecido en el atrio de la Catedral en construcción, con destino al servicio de un teléfono público.—Se autorizó a la Presidencia, para que poniéndose al habla con dicha Sociedad, resuelva lo conveniente.

#### RESOLUCIONES

**Matrícula de propiedades urbanas.** — Se aprobó en detalle el proyecto de Ordenanza presentado por el H. Concejal señor Ascarrunz, para abrir un libro de Matrícula en el Tesoro Municipal, en el que se anotarán los nombres de los propietarios de las casas que han variado de dueños desde 1909, así como las que se construyeron desde esa fecha; debiendo discutirse en revisión en la sesión extraordinaria del día lunes 4 del mes en curso.

**Licencia.** — Con el informe verbal del señor Inspector del ramo, se concedió licencia por 20 días al señor Casto Orihueña M., practicante externo del Consultorio Municipal; quedando en su suplencia el igual Néstor Oriueña.

**Patente comercial.** — Se pasó en informe a la Comisión de Hacienda, la reclamación de los señores Berthier Freres y Cía., sobre cancelación de la patente comercial impuesta a estos, asegurando haber clausurado sus negocios.

**Certificado de moralidad.** — De conformidad con el artículo 22, atribución 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se concedió certificado de moralidad al señor Luis S. Velasco, para su rehabilitación en el ejército.

**Inspección.** — Mientras dure la licencia concedida al H. Concejal señor Soto Polar, se encendió la inspección de Mercados públicos al Municipio suplemente señor Néstor Zuazo.

Con lo que se levantó la sesión a hs. 7 y 30 p.m., firmando los señores Presidente y Secretario que certifica:

JOSÉ SALMÓN B.

J. Guillermo Pérez,  
Secretario.

Es conforme—

Alfredo Sanjinés G.,  
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.

**41<sup>a</sup> SESIÓN**  
**ORDINARIA**

DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1913

#### Presidencia del H. señor

José Salmón B.

Con la concurrencia de los

señores municipales: Arduz, Aliaga, Eduardo, Iturralde, Ormachea, Zuazo y Pérez, Secretario; se instaló la sesión a hs. 5 y 30 p.m.

#### CORRESPONDENCIA

Se dieron lectura a los siguientes oficios:

—Del señor David Ascarrunz, en su calidad de Diputado Nacional y ex Municipio, manifestando que la Cámara a la que pertenece concedió mediante dispensación de trámites, la liberación de derechos de aduanas, para todos los materiales destinados a la construcción de tranvías e instalaciones de alumbrado público, que interno la Bolivian Rubber.—Confiróse, agradeciendo.

—De la Prefectura del Departamento, insinuando se preste la respectiva apercencia, para invertir la suma de Bs. 8,000 de fondos sobrantes de 1912, a cubrir en parte el contrato con los constructores Agustín Garcés, para el adquirido con mosaico de las aceras del Parque Murillo y calles transversales del mismo.—Concedida se autorizó a la Presidencia, para que informándose del balance respectivo que debe haberse efectuado en el Tesoro Departamental, de cuenta al H. Concejo Municipal.

—De la Oficina de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Foco de Iluminación Pública.—A indicación del H. Concejal señor Arduz, se insinuó al señor Inspector de Alumbrado, para que maude colocar un foco de arco voltaico, en el centro del Parque Alfonso de Mendoza, así como en el atrio del Templo se San Agustín.

—Reconsideraciones. — En la solicitud de Melchor Palza, pidiendo reconsideración a la resolución concejial de 22 de julio último; aprobado el informe de la Comisión de hacienda y siendo atendible la reclamación, se consideró ella, en sentido de bajarla a la última clase o sea Bs. 100 a cada una de las bodegas que padece el solicitante.

—Ilegal reconsideración en la solicitud de Eliodoro S. Gutiérrez, por su Empresa Funeraria, de Bs. 100 a Bs. 50.

—Leyes y reglamentos de carácter general (disposiciones legales).

—II.—Ferrocarril de Antofagasta (Leyes y contratos vivientes en la sección boliviana).

—III.—Ferrocarriles de The Bolivia Railway Company (Ley de concesión, contratos para la construcción y explotación de las líneas, estatus de los accionistas y de los directores de la Compañía).

—IV.—Ferrocarril de Guayaquil (La Paz Contrato de venta, mauleaje, &c.).

—V.—Varios ferrocarriles (Ramales del F. C. de Antofagasta, FF. CC. de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba, F. C. de Arica al alto de la P. Ramal a Corocoro, F. C. de la margen occidental del río Paraguay a Santa Cruz, F. C. Este de Bolivia, Ramal Machacamarca-Uncía, F. C. de Cochabamba al Chimore y Santa Cruz, Ramal Guayaramerín-Rivera, F. C. de The Bolivia Development and Colonization Company, F. C. La Quiaca-Tupiza).

—VI.—Tratados internacionales (Pactos diplomáticos vigentes celebrados con las repúblicas de Argentina, Brasil y Chile).

En el Apéndice se han consignado la Ley chilena de Protección de Ferrocarriles y el Reglamento para el transporte de pasajeros, equipajes y carga en el Ferrocarril de Arica.

Completan la obra una carta geográfica que muestra el desarrollo de los ferrocarriles nacionales y un cuadro demográfico de las garantías accordadas por el Estado para su construcción.

La «LEGISLACION FERROVIARIA BOLIVIANA» de gran interés para abogados, concesionarios de líneas férreas, comerciantes, capitalistas, &c., se encuentra de venta en todas las Librerías de La Paz y en el «Expreso Nacional» Compañía General de Transportes, al precio de Bs. 6, el ejemplar.

## Legislación ferroviaria BOLIVIANA

— 1913 —

Acaba de darse a la circulación un importante volumen de más de quinientas páginas, que contiene todas las leyes, decretos, contratos, resoluciones y demás disposiciones legales en materia ferroviaria.

La obra está dividida en seis capítulos, como sigue:

I.—Leyes y reglamentos de carácter general (disposiciones legales que riguen a todos los ferrocarriles).

II.—Ferrocarril de Antofagasta (Leyes y contratos vivientes en la sección boliviana).

III.—Ferrocarriles de The Bolivia Railway Company (Ley de concesión, contratos para la construcción y explotación de las líneas, estatus de los accionistas y de los directores de la Compañía).

IV.—Ferrocarril de Guayaquil (La Paz Contrato de venta, mauleaje, &c.).



**La sífilis se cura con el 606**

**El 606 puede aplicarse sin inyecciones**

Y si usted tiene sífilis debe curarse y puede hacerlo sin molestias

# =EL SIGMARSOL=

**Del profesor A. BACHELET**

Es la última y más práctica fórmula del maravilloso descubrimiento de EHRLICH, sin necesidad de sufrir las inyecciones, ni guardar cama, ni divulgar el mal que se padece

Cura la sífilis en cualquiera de sus tres períodos y por vieja que sea, con los mismos resultados de las inyecciones intramusculares o venosas.

Se toma como simples píldoras, no exige tratamientos ni dietas, ni ocasiona gastos y lo mismo se aplica en viaje que en el campo o en la ciudad.

Precio de una caja que constituye el tratamiento con 606 Francos

Se envían folletos explicativos gratis a quien los solicite



Por mayor: AUGUSTO MEYRE - 179 Avenda Errazuriz 181 - Casilla 1495 - VALPARAISO



sobre el proyecto N° 1 del Ejecutivo, referente a la facultad emisora de los bancos.

El H. Saavedra, agregó otros argumentos a su exposición de ayer, acerca de las diferencias del billete con respecto al cheque y a la libranza, considerando al primero como un instrumento público y que por tanto su emisión no podía concederse a los particulares, sin que estos lleven con ciertas formalidades exigidas por ley; el Estado con amplia facultad y dentro de los preceptos constitucionales tiene el perfecto derecho de restringir esa concesión y velar por la conveniencia de dar al que mejor preste garantías y seguridades. Concluyó manifestando que el proyecto en discusión estaba perfectamente encuadrado a las prescripciones de la Carta Fundamental.

El H. Tamayo expuso que la aprobación de la moción previa del H. Ramírez, en el sentido de que se trate primariamente bajo el criterio constitucional, era contra toda práctica parlamentaria y que importaba un antecedente incorrecto y terminó pidiendo el rechazo cameral, fundándose en el examen de los procedimientos parlamentarios de Estados Unidos e Inglaterra.

## SEGUNDA HORA

### CORRESPONDENCIA

Oficio del Ministerio de Guerra y Colonización, acusando recibo del envío de la solicitud del Capitán Félix Lozada, para inscripción como Veterano del Pacífico.—Al archivo.

### SOLICITUDES

Del Coronel Oscar Santa Cruz, pidiendo una vea grata, para su hijo Andrés, en el extranjero.—A las Comisiones de Peticiones y de Instrucción.

—De Enrique Monasterios, para administrar las lanchas que el Estado posee en el Nor Oeste.—A las comisiones de Navegación y Hacienda.

### ORDEN DEL DÍA

Continuó con la palabra el H. Tamayo, haciendo la diferencia entre privilegio y monopolio, conceptualizando la emisión en la primera clase.

—El H. Terán atacó de inconstitucional el proyecto.

—Quedó con la palabra el H. Ugarte.

Se suspendió la sesión a horas 6 p. m.

## En el Paraguay

En "El Diario" de Buenos Aires, encontramos la siguiente honrosa referencia para el Secretario de nuestra Legación en la república del Paraguay:

En el vapor "Asunción" y con destino a su país natal, acompañado de su distinguida familia, embarcóse hoy el encargado de negocios de Bolivia en esta capital doctor Federico Ruck Urribarri, dando lugar a una hermosísima manifestación de simpatía exteriorizada con la presencia a bordo de numerosos y selectos ele-

mentos intelectuales, políticos y sociales que habían concurredido a despedir al ilustre diplomático y a su distinguida esposa María Lola Ruck Urribarri que en tres años de residencia en esta capital captó la espontánea adhesión de toda la población por las altas cualidades morales e intelectuales que distinguieron a ambos. Gracias a la fineza en la realización de sus gestiones diplomáticas el doctor Ruck Urribarri consiguió la aprobación por parte del gobierno del Paraguay, el protocolo Mujica Ayala sobre referendum de límites. La partida de los esposos Ruck Urribarri representa una pérdida para los intelectuales de esta capital.

## Las autoridades

### de Inquisivi

#### EL JUEZ DE PARTIDO

El pueblo de Inquisivi, que es la capital de la provincia de este nombre, importante por su minería y su industria agropecuaria que se desenvuelve bajo excelentes auspicios, merece a la feracidad de sus valles y sus vegas, cuenta a la fecha con autoridades, que tienen cabal concepto del cumplimiento de sus deberes.

El Subprefecto señor Pablo Bilbao, persona seria y honorable, en garantía de tranquilidad y orden en ese pueblo pintado sin razón, como el más belicoso de la República.

El Juez de Partido, es el conocido y prestigioso abogado doctor Abel G. Retamoso, que honra verdaderamente a la Provincia, con su actuación circunscrita y probada. Sin embargo, como las autoridades integras, no siempre merecen la confianza ni los aplausos de los eternos enemigos de la justicia y de sus representantes, ha sido acusado ante la Corte Superior de este Distrito por imaginarios delitos, hijos legítimos de los desequilibrios mentales del antiguo Agente Fiscal de Ayopaya, don Alejandro Martínez que lleva el título de abogado.

El señor Juez Retamoso, ha asumido personalmente ante el comisionado sumariante, que es el Juez de Sicasica, para defenderse contra esas supuestas imputaciones.

## COMUNICADOS

Sr. Intendente de Policía.  
Pido que a continuación se me franquee el certificado que refiere.

Juan Péndola, mayor de edad, soltero de nacionalidad italiana, presentándose ante Ud respetuosamente digo: que se ha de servir Ud. ordenar al señor Jefe de Investigaciones, para que a continuación informe sobre los puntos siguientes:

Primero.—Diga si es cierto que en la sección de investigación, propuse una denuncia de la pérdida de una carpeta, que

ha desaparecido del puente que trabaja sobre el río Caranar-calle por cuenta de la empresa Bolivian Railway.

Segundo, así mismo declara, si la indicada carpeta apareció de poder de Agustín Garcés, quien manifestó que había comprado uno de los contratistas.

Será justicia etc.

La Paz, octubre 6 de 1913.  
Juan Péndola.

Jefatura de la Policía de Seguridad.—La Paz-Bolivia,  
a 6 de octubre de 1913.  
Franquese.

Granier.

El suscripto Jefe de Investigaciones de la Policía de La Paz.

Certifica: que el presentante a hecho denuncia verbal de la pérdida de una carpeta de género lona que ha desaparecido de uno de los trabajos de la Bolivian Railway "Ca. la misma que dice se perdió en los primeros días del próximo mes pasado, hechas las averiguaciones por el mismo denunciante, se encontró una carpeta en poder de un Sr. Agustín Garcés, presente ésto dije haber comprado ahora cuatro meses de un Sr. Guillermo N. estrajero contratista de la misma empresa, presentando Garcés muchos testigos del tiempo que la tenía armada dicha carpeta en el parque Pando cuando trabajaba el alcantarillado y en otros trabajos que actualmente los tiene a su cargo. Es lo que informe para los usos que le convenga.

La Paz, a 6 de octubre de 1913.  
A. de La Torre.

## Edicto

El doctor Benjamín Hennings, Juez de Partido 2º de la Capital etc.

Por el presente cita, llama y emplaza a Jacinto J. González para que en el término de ley se presente en este juzgado para los efectos de la siguiente trascipción.—Escrito.—Señor juez de Partido.—Defiere a juramento decisorio a la persona que indica y pide orden de citación y emplezamiento.—Otro.—Nos Levy ante Ud. repetidamente digo: que en calidad de diligencia preparatoria de demanda, pido al señor juez se sirva ordenar que el señor Jacinto J. González sea citado y emplezado a efecto de salvar juramento decisorio que le defferio con arreglo al siguiente interrogatorio:—1º Diga si la suma que arroja la cuenta acompañada es cierta y verdadera y es el valor de los abarrotres que en dicha cuenta se expresa.—2º Si los abarrotres que se manifiestan en la cuenta adjunta, son los que el declarante sacó de mi alcárcena, para abonarme su valor en el término de cuarenta días de su fecha.—Otros domicilio:

Primer.—Diga si es cierto que en la sección de investigación, propuse una denuncia de la pérdida de una carpeta, que

Ayacucho N° almacén de Noé Levy y C°.—Decreto.—La Paz, 6 de Setiembre de 1913.—Comparece Jacinto J. González al día siguiente hábil de ser citado y emplezado, horas dos p. m. a efecto de prestar el juramento a que se le difiere, bajo los apercibimientos de derecho —Hennings.—Ante mí.—S. Alfredo Valverde.—Decreto.—La Paz a 4 de octubre de 1913.—Hágase la citación que se solicita en la forma que se interesa. Al otro: tégasele por parte.—Hennings.—Ante mí.—S. Alfredo Valverde.

La Paz, octubre 10 de 1913.  
Benj. Hennings.

P. O. del S. J.  
S. Alfredo Valverde.

AVISOS NUEVOS

A VISO JUDICIAL.—El doctor Casimiro Valdez N., Juez Instructor 3º de la capital y provincia Murillo, etc.

Por auto de fecha 1º de octubre presente mes y año, ha señalado el día 20 de este mes, horas 2 p. m. para el remate de una casa en la calle Muñecas de esta ciudad, y propia de Pablo Cajas, bajo la base de su tasación catastral de Bs. 3,500, por el precio de pesos que le sigue Pablo Muñecas, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito cursor.

La Paz, octubre 9 de 1913.  
Salomón A. Nogales.

3 v. 3915

A VISO JUDICIAL.—El doctor Benjamin H. Gallardo, juez 5º de la capital, etc.

Por auto de 8 del que rige, ha señalado el día 29 del que cursa, horas dos p. m., para el remate de la finca Paco, situada en la capital Coroico, Provincia de Nor Yungas de este Departamento, bajo la base de cincuenta mil bolivianos (Bs. 50,000), y los terrenos situados en la calle Recreo N° 137 de esta ciudad por la base de ocho mil bolivianos (Bs. 8,000), monto de lo adeudado al Banco de la Nación Boliviana, en el juicio ejecutivo seguido contra Donato Lanza y L., cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito cursor.

La Paz, octubre 9 de 1913.  
Salomón A. Nogales.

3 v. 3915

ADRILLOS.—Seis miladrillos de bóveda se venden, puestos en el lugar de la construcción. Referencias en esta Imprenta.

5 v. 3,914.

Dr. Luis Martínez Lara

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: de 1 a 4 p. m.

Calle Recreo y Yanacoch

N° 59.

Corre casilla N° 147.

E. Luna O. h.

Cirujano-Dentista

Profesor de la Escuela Dental

Calle Comercio N.° 22.

Julio J. Eyzaguirre

Rafael Salvatierra

—ABOGADOS—

Atienden asuntos civiles, administrativos y criminales.

Calle Clirinos N° 96, [altos.]

Teléfono N.º 30.

Casilla de correo N.º 17.

NO PERDER LA OCACION.—Por precio módico, se ofrece en venta una buena y espaciosa casa, con dos patios, cuatro departamentos, dos en altos, dos en bajos, cuatro ventanas a la calle, 2 tiendas espaciosas, en todo más de treinta habitaciones, todas espaciosas y ventiladas, agua propia, esquina N.º de la Plaza España.

También ofrecemos cuatro departamentos independientes uno de otro, trabajados al estilo moderno con todas las comodidades necesarias, cada departamento consta de nueve piezas, fuera de cocina, ba-

## NUEVA FERRETERIA

DE  
José Mastorell e hijo

Importación directa de toda clase de Ferretería

## ESPECIALIDAD

en herramientas finas para Artesanos

Calle Comercio Nos. 105, 107 y 109.  
Casilla correo No. 403

TELEFONO N.º 251.  
CABLE "MASTORELL"

Code 5th. Edición A. B. C.

6 m. O. 15

no y W. C., agua permanente. Estos departamentos son recién construidos. Para personas al suscrito, calle Comercio casa Chavaneys & Co.

Portficio Diaz.

La Paz, octubre de 1913.

2 m. O. 14.

ADRILLOS.—Seis miladrillos de bóveda se venden, puestos en el lugar de la construcción. Referencias en esta Imprenta.

5 v. 3,914.

Dr. Luis Martínez Lara

MEDICO-CIRUJANO

Consultas: de 1 a 4 p. m.

Calle Recreo y Yanacoch

N° 59.

Corre casilla N° 147.

E. Luna O. h.

Cirujano-Dentista

Profesor de la Escuela Dental

Calle Comercio N.° 22.

Julio J. Eyzaguirre

Rafael Salvatierra

—ABOGADOS—

Atienden asuntos civiles, administrativos y criminales.

Calle Clirinos N° 96, [altos.]

Teléfono N.º 30.

Casilla de correo N.º 17.

REMATE DE CABALLOS.

—En el Colegio Militar, el día sábado 18 del presente mes, se rematará un lote de 9 caballos en muy buenas con-

diciones, los interesados pueden verlos todos los días en el local del colegio.

La Paz, octubre 13 de 1913.

3 v. 3,913.

Miguel Centellas Tél. z

Angel Ampuero

ABOGADOS

Bufete: Potosí, 120 (antes Chirinos).

1 m. O. 7.

LA DIETA es inutil para el que se PURGA empleando las deliciosas

PILDORAS DEL DR. DEHAUT

cuya acción poderosa

Y A LA VEZ SUAVE constituye su principal ventaja

Son también muy agrables de tomar y no necesitan que la persona guarde el cuarto.

De Venta: Dr. DEHAUT, 147, Potosí St-Denis, Paris y en todas buenas farmacias

En las Enfermedades del HIGADO

la DISPEPSIA ATONICA, las FIEBRES INTERMITENTES, las CAQUEZIAS de origen PALUDICO y consecuentes debilidades de una larga estancia en los países tropicales.

Se prescribe en los hospitales de París y de Vichy.

EL BOLDO-VERNE

Elixir de Boldo-Verne

Derechos: VERNE y autor de la Escuela de Medicina.

GRENOBLE (Francia).

Y en las principales Farmacias de Francia y del Exterior.

## El fusil Ibañez

Tomamos de un diario local los siguientes fragmentos publicados sobre este asunto:

La Historia en sus páginas de honor inscribirá con aureas letras la intensa labor del mayor Víctor M. Ibañez.

Su cerebro, si no es iluminado por los rayos del genio, al menos posee rica sustancia fónica, cuyas chispas se convierten en brillantes inventos.

En 1894, construyó una caja de muelles automáticos, con distintos y variados movimientos, y provistos de música. El mismo año inventó el *cronoscópico*, aparato de bolillo que sirve para precisar la hora en cualquier parte del globo, mediante el sol.

En 1904 inventó un sistema para precisar la puntería efectiva en las armas de artillería, o sea la *auto-telepuntería*, a cuyo aparato denominó después *perspectoscopio* (reproductor de la perspectiva para tirar a grandes distancias).

Hoy es inventor de un arma poderosa: el *fusil boliviano de tiro consecutivo*, invención llevada a efecto después de pacientes estudios y de una perseverancia de varios años. Con este fusil se disparan seguidamente 10, 25, 50 y 100 tiros, sin necesidad de preparar ni una sola vez para ninguno de los disparos; resultando que cada soldado boliviano equivaldrá en el combate a 10 adversarios.

Tiene en actual estudio la *signografía*, arte de trasmisir secretamente las comunicaciones en la guerra; estudio que ya le ha dado excelentes resultados.

También va dando fríma a la artillería *submarina*, invento que trastornará las guerras navales.

Estos hermosos antecedentes nos mueven a pedir al gobierno lo envíe a Europa a mejorar sus conocimientos científicos.

C. C.

## ADIOS!

Dolores de cabeza

Así puede Ud. decir cuando toma las—

## Cápsulas de Nervalina

que vencen infaliblemente la jaqueca, neuralgia clática y el dolor de cabeza en todas sus formas.

## DIA SOCIAL

### El Senador d' Arlach

El lunes próximo arribará a esta ciudad el H. Senador por Tarija señor Tomás O'Connor d' Arlach en compañía de su esposa e hijos.

**Matrimonio.**—Se tramita, el pliego matrimonial del señor Germán Bustamante, con la señorita Angela Medina F. ante el Notario Daniel B. Zapata.

**Defunción.**—Víctima de penosa enfermedad ha dejado de existir la respetable señora Luisa Montes v. de Díaz Romero.

Sus restos, serán trasladados al Cementerio General, hoy a horas 9 a. m.

**Enferma.**—La señorita Mercedes Velez Ocampo se encuentra delicada de salud.

**Cumplenarios.**—Ayer fué objeto de numerosas felicitaciones la señorita Teresa Álvarez de Peñaranda con motivo del aniversario de su natalicio.

**Viajeros.**—Se ha restituído a la población el doctor Enrique Malice Balboa.

Del puerto de Mollendo ha venido el señor Francisco Pérez Castillo en compañía de su familia.

Se ausentó a Copacabana la señorita Laura Sánchez.

## LA PAZ

### ALMANAQUE

OCTUBRE

Jueves 16.—San Florentino.

### BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena: Botti n. a, La Popular calle Ingavi.

**Ley orgánica.**—El doctor Claudio Q. Barrios ex-Presidente del H. Concejo Municipal de esta capital, ha remitido al H. Ayuntamiento un importante folleto que contiene el proyecto de una nueva ley orgánica de Municipalidades.

**Servicio de aguas.**—El Concejo Municipal ha concedido al servicio de aguas de 1<sup>a</sup>

clase al señor Nicolás Burgos, para su casa de la calle Junín y a la señora Rita Aguilar de Zavalá, para su casa de la calle Riverilla M°. 8.

**Alimentación de enfermos.**—El H. Ayuntamiento ha ordenado al Tesoro Municipal el pago de la suma de Bs. 2.083.33 a la Superiora de los Hospitales, destinada a la alimentación de enfermos por la segunda quincena del presente mes.

**Sumas recibidas.**—El Tesoro Nacional, recibió las siguientes sumas, que representan ahorros de los soldados que fallecieron en el Territorio de Colonias y que según orden del Ministerio respectivo, deben entregarse a sus herederos legales:

De Manuel Gutiérrez boliviano Bs. 144.

De Guillermo Flores Bs. 108 De José Escobar Bs. 22. De Víctor Vargas Bs. 16. De Manuel Cabrera Bs. 36. De Federico Mercado Bs. 90. De Tiburcio Quispe Bs. 108 y del empleado civil Clodomiro Cossío Bs. 36.

**Asistencia departamental.**—Isaac Guzmán, carpintero, cayó de una altura de 3 metros occasionándose una contusión de alguna gravedad en el torax, fué atendido en la asistencia. También se hizo la primera curación al gendarme Víctor Salazar que al salir de su cuartel cayó del caballo y se produjo una herida contusa en la región temporal.

**A combatir la fiebre.**—Ha partido al cantón Jesús de Machaca el doctor Rafael Peñaranda a combatir la fiebre tifóidea.

**Presos.**—De Viacha han sido remitidos a esta ciudad con oficio al Juez 5.<sup>o</sup> de Partido, los reos Manuel y Lorenzo Condori, sindicados por varios delitos.

**Congreso de Ferrocarriles.**—La Dirección General de Obras Públicas ha puesto en conocimiento del Ministerio de Gobierno, la invitación que hace el Gobierno Argentino al nuestro, para tomar parte en el Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, que discutirá:

1<sup>o</sup>—De la aprobación de los Estatutos Sociales.

2<sup>o</sup>—De reconocimiento del Comité Internacional Permanente, designado por el Primer Congreso, en su sesión plena de 29 de Octubre de 1910.

3<sup>o</sup>—De la Autorización al Delegado que se designe para que fijen la cuota con que concurrirá Bolivia al sostenimiento de dicha Comisión.

**Renuncia.**—El doctor Zenón Artega D. que con todo acierto desempeñaba el cargo de secretario del Juzgado 3.<sup>o</sup> de Partido de la capital, ha formulado renuncia de dicho cargo.

**Gobierno**

### MINISTERIO DE GUERRA

La solicitud de baja final que presentó al Ministerio de Guerra, el Teniente Luis Estrada P. del Regimiento Tarija 2<sup>o</sup> de Caballería, ha sido negada.

En el Territorio Nacional de Colonias, falleció el Teniente Carlos Melgarejo, del Batallón Montes que está de garnición en el Noroeste.

Fallecieron en Villa Bella, el soldado Erasmo Aibe y el empleado civil Clodomiro Cossío.

El Ministerio de Colonización, recibió la suma de Bs. 225, perteniente al soldado del Batallón Montes Calixto Benavides, que en su viaje de regreso dejó por descuido en una de las barracas del Mamoré junto con su equipaje. Esta suma puede recogerla el interesado que ya debe encontrarse en esta ciudad.

Los conscriptos Adolfo Rojas del Departamento de Santa Cruz y Máximo Venero, de Tarija, servirán solo tres meses en el ejército debiendo pagar por impuesto Bs. 50 y 20 respectivamente, y el conscripto Pedro Guerrero de Tarija, sin impuesto ninguno.

**Nombraamientos.**—Por el Ministerio de Hacienda, se han expedido los títulos de Recaudador de Patentes mineras para el departamento de Oruro y de Colector del impuesto catastral de la provincia Chayanta, en favor de los ciudadanos José Vásquez y Abel Quintanilla, respectivamente.

**Prefectura de Santa Cruz.**—El día de ayer tomó posesión del cargo de Prefecto

Comandante General del Departamento de Santa Cruz, el señor César M. Ochávez, quien ha merecido favorable acogida del vecindario de esa ciudad.

## EJERCITO

**DISPENSACIONES.**—Por el Ministerio de Guerra se concedió dispensación del servicio, para que sirvan sólo tres meses, a los conscriptos Adolfo Rojas con impuesto de Bs. 50, Máximo Víquez, con impuesto de Bs. 20 y Pedro Guerrero, sin impuesto por ser pobre de solemnidad.

## COMERCIAL

Cervecería «El Inca» de Federico Arancibia.

La Paz, (Bolivia) 15 de Octubre de 1913.

Señor Director del diario «El Comercio de Bolivia».

Presente.

Muy señor mío:

Habiendo fallecido el día 12 del pasado mes mi recordado padre, señor don

MANUEL H. ARANCIBIA (Q. E. P. D.)

Y por acuerdo de los únicos herederos del extinto, que son mi madre la señora Natalia L. v. de Arancibia y el que suscribió y después de haber corrido todos los trámites que la ley exige en estos casos, continúan los negocios de esta casa en la misma forma como antes quedando al frente de ellos, con poder notariado de mi señora madre al que suscribe, y de cuya firma se servirá U. tomarme debida nota.

Esperando quiera U. disculparme la misma confianza de que ha gozado mi fallecido padre, me suscribo de U. muy atento y

S. S. FEDERICO ARANCIBIA.

## TELEGRAFOS

Las líneas a Tarija y al Chaco, se encuentran interrumpidas.

**TELEGRAMAS REBAGADOS**

En la Oficina de Telégrafos quedan los siguientes partes:

Por ignorar domicilio

Zoila Bernal Humberto Cárdenas Nicancor Cruz

Por AUSENTES

José Justiano N. Canedo Enrique Salinas Agustín Illanéz N. Monje

Leocadio Trigo 2 Aurelio Terírena

Por mala dirección

Abel Quintana Eliodoro Gutiérrez Concha Poma Nicancor Aranda

Narciso Solares

## ADUANAS

**MERCADERIAS EN MAL ESTADO.**—Al puerto de Mollendo y en tránsito para Bolivia, llegaron 47 bultos de mercaderías en mal estado, durante la semana del 4 al 10 del actual.

**EXPORTACIÓN DE COBRE.**—Por el puerto de Arica durante el mes de setiembre último, se exportaron 531.226 kilos de cobre; ingresando por derechos a la agencia aduanera de Bolivia la suma de 9.288.53

**En el mercado.**—Se han consumido en el día de ayer 85 corderos, 22 reses y 19 cerdos.

**Inspección de casas.**—En la inspección de 22 casas, efectuada ayer, por la comisión respectiva, solo resultó una observada.

**MOVIMIENTO DE VAPORES**

El día domingo 19 del actual, zarpará de Mollendo con rumbo directo al Callao, el vapor «Nitoeris» de la Compañía Alemana «Kosmos». De regreso de este puerto, saldrá de Mollendo para Europa el mismo vapor el sábado 25.

El martes 21 zarpará de Mollendo con dirección a Valparaíso, haciendo escala en los puertos intermedios, el vapor «Panamá» de la compa-ñía inglesa «The Pacific Steam

—

Igualmente zarpará de Mollendo para Panamá, el día 29, llevando el correo del Estrecho, el vapor «Orita» de la misma Compañía.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

En la Oficina de Registro de Derechos Reales, se hicieron las inscripciones siguientes:

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

# El Arte Literario

## Temas amenos de Literatura y enseñanza

### (Para "El Comercio de Bolivia")

CONFERENCIA INAUGURAL EN LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES N° 1 DE BUENOS AIRES, POR EL PROFESOR DE LITERATURA Y COMPOSICIÓN CATELLANA

D. JULIO L. JAÍMES.

(BROCHA GORDA).

(CONTINUACIÓN).

Antes de él, que existía ¿Por qué se llamó el Renacimiento?

Porque la Edad Media fué la muerte de todo pensamiento humano que no fuese teológico de todo sentimiento que no fuese ascético. La doctrina era esta: "el mundo es malo y está perdido; desprendámonos de él por la insensibilidad, por el aturdimiento y por el exas". No se fundaban ateólogos, ni atenores, sino convenios: sólo Santa Teresa de Jesús fundó 14 de religiosos y 16 de monjas. Las expansiones del espíritu que se calificaban como herijas, se purificaban por el fuego en medio de plegarias y terroríficas procesiones.

Con esas ligaduras, dice Taine, acabó no por pensarse; la filosofía había vuelto al manual; la poesía a las puerilidades y el hombre inerte, arrullado, poniendo en conciencia y su conducta en manos de sacerdotes, no parecía más que maniquí al propósito para recibir un catecismo o salmodiar un rosario. Eso dice Taine y añadimos nosotros:

Las artes mismas decayeron siguiendo la corriente. Es la época de la pintura y la escultura de los mártires, de los santos esculpidos, gemebudos de los ermitaños solitarios, tan olvidados del mundo como del agua y del jabón. Tal cual cabeza admirable, barbuta, greñosa, con el rostro surcado de arrugas y con todo su polvo y sus telarañas, como se ofreció en el día en los banquetes de catadores el vino añejo.

Y las letras? No vayamos mos a la creyente España, a la Italia, a la Francia, proveedores entonces de toda suerte de bienaventurados. Vayamos a Inglaterra que no fué fecunda, ni en monasterios, ni en conventos y en donde la escultura no tuvo tan profundas raíces.

Lilly había inventado el «Euphens». El euphens era algo como el gongorismo inventado después en España, como el culteranismo de los doctos y algo así como el brillante decadentismo de Mallarmé y Leconte de l' Isle y más oscuro y difíil que la expresión delicada del «divino» D' Annunzio.

El euphemismo no era otra cosa, según los eronistas literarios de ese tiempo, que singulares frases rebuscadas y refinadas, que son enigmas para los cuales parece buscar el autor de liberadamente las expresiones menos naturales y más remotas, cunajadas de exageraciones y de antítesis en que las alusiones mitológicas, las reminiscencias de la alquimia, las metáforas botánicas y astronómicas, todo el fárrago todo el revoltijo de la erudición de los viajes y del amaneramiento, se atropellan en un diluvio de comparaciones y de conceptos.

Esa decadencia preparó el Renacimiento. Para pintarlo en pocas piñecadas, oígamos de nuevo al maestro de la crítica poco antes citado. Dice así: «Por encima de la procesión de los escolásticos encaprichados y de los disputadores mezquinos, se dan la mano las dos edades adultas y pensadoras y el hombre moderno, haciendo callar las voces infantiles o gangosas de la edad media, no sedigna ya partir más que con la noble antigüedad. Acepta sus dioses; por lo menos los comprende, y de ellos se rodea. En los poemas, en los festines, en tapices, en casi todas las ceremonias aparecen, no ya restaurados por la pedantería, sino reanimados por la simpatía y dotados por las artes de una vida tan lozana y tan profunda casi como la que tenían en su primera cuna. Después de la horrible noche de la Edad Media y de las dolorosas leyendas de aparecidos y condenados, es un deleite vol-

terminar el dolor con el latido de un corazón que su dolor (hospedado) terminó apetecido de las miserias que mi cuerpo (heredado).

Morir, dormir; dormir; soñar (narracioso).

Un escocío hay aquí que yace (oculto), surge de pronto y se me pone (al paso):

cuando extinga mi mano este (tumulto)

mortal de mis pasiones, el sueño de la muerte sobre viene (ne).

y el terror de las pálidas vi- (siones), que perturban su calma, me (detiene).

Aquí viene el secreto (que una larga desdicha, una existencia,

a mirar nos obliga con respe- (to):

Quién sin llevaría con pa- (ciencia), los escarnios del tiempo, los (ultrajes)

del orgullo infundido, la insu- (lencia)

del rango, los salvajes (tirano), golpes de la injusticia de un (centro), la ley que desampara al mo- (centro), las ansias del amor que rugea (en vano),

la ineptitud que pudo (alma) escarnecer el mérito paciente cuando la herida dignidad del

con un hierro desnudo (calma?) labrarse puede la absoluta (muerte).

Quién gemiría bajo el peso iner- (muerte), el término posterero, la costa inexplorada de donde nunca regresó el via- (jero), plegan la voluntad del com- (batiente) espíritu del hombre, resigna- (do)

a un mal ya conocido, porque la aterra más el igno- (rado).

Nuestra conciencia así por ese (alarde) de miedo impresionada, de un hombre hace un cobar- (del) y el color natural con que (campéa) una resolución se descolora a la lugubre sombra de una (idea) y las empresas ardillas y va- (lientes) las más dignas del hombre devían sus corrisas dejan de ser acción, pierden el (nombre),

(CONTINUARÁ).

### La reforma bancaria en Estados Unidos

Los 7.500 BANCOS

NUMERARIO EN CIRCULACION

EL PROYECTO

NORTEAMERICANO

El proyecto se funda, en sus partes capitales, en los trabajos de Aldrich, que se hicieron en virtud de tristes experiencias y a consecuencia de la descentralización de la vida bancaria emisora, en los años críticos de 1898, y en primer lugar en 1907.

El actual sistema de los Bancos emisores en los Estados Unidos se funda en la ley bancaria del año 1862, que se amplió con diferentes leyes complementarias. La descentralización completa que se produce en virtud de la presente ley es una consecuencia de las nefastas luchas económicas y locales.

Por esta razón, dos Bancos centrales emisores fueron víctimas de estas luchas partidistas; uno de ellos es el Banco que funcionó desde 1730 hasta 1811, y otro, de 1816 a 1839, aunque los dos períodos mencionados demostraron un notable progreso económico del país, originado por el proceder racional del Estado, que aprobó el proyecto.

CONTRA EL RÉGIMEN UNITARIO

El primer paso contra el sistema bancario unitario viene en aquel tiempo, se hizo en el Estado de Nueva York con la sanción de la ley sobre la libertad bancaria. Esta ley

consiguió en pocos años su adopción en los demás Estados federales, hasta que por fin, con la ley federal del 25 de febrero de 1863, esta libertad se extendió a todo el territorio de la Unión.

OPERACIONES DE LOS BANCOS EMISORES

Los negocios y operaciones

que pueden hacer los Bancos

nacionales son enumerados y

limitados. Están, por ejemplo,

severamente prohibido a estos

establecimientos ocuparse de

negocios especulativos en los

terrenos. Igualmente no deben

ni comprar ni hacer presta-

Por esta ley, están autorizados para la emisión de cédu- (do) las todos los llamados Bancos nacionales, enyo número, en los Estados Unidos, pasa de siete mil quinientos. Los Bancos de los Estados federales, que pueden también, según la misma ley, emitir céduolas, no aprovechan este derecho, por que esta concesión debería pagar el 10 % del total del valor emitido por ellas.

Para la fundación de un Banco

nacional, según el estado actual de legislación de los Estados Unidos, se necesita por

lo menos cinco personas que

garanticen personalmente por

todas las obligaciones hasta

la suma doble del capital de

función.

CAPITAL DE LOS

BANCOS EMISORES

El capital del Banco nacio-

nal se determina según el lu-

gar donde éste funcione: en

las ciudades con menos de 3

mil habitantes, el capital fun-

dador mínimo es de 25,000

dollars (en estos lugares, en

los últimos diez años, se fun-

dan frecuentemente Bancos de

esta índole); en las ciudades

de hasta 6,000, el minimum es

de 50,000 dollars; en las de

hasta 50,000 habitantes, de

100,000 dollars, y en las ciu-

dades de más de 100,000 habi-

tantes, y en las ciudades más

populosas, el mínimo es de

dollars 200,000.

Antes que comenzaran los

Bancos con sus operaciones,

deben mencionarse que ha-

bía sido suscrita el mínimo

del 50 por ciento de su

capital de fundación. Después

de esto, se entrega al "com-

troller of the currency" un cer-

tificado. El mencionado fisca-

lizador es el jefe de la oficina

creada por la tesorería de la

nación, y se nombra por el

presidente de los Estados Uni-

dos, por un período de cinco

años, y su obligación consiste

en vigilar el exacto cumpli-

miento de todas las leyes vi-

gentes referentes a la circula-

ción de monedas.

EMISIÓN DE PAPEL MONEDA

Para que el Banco pueda co-

menzar con la emisión de mo-

nedas, es necesario depositar

en la tesorería nacional—en

obligaciones de la Unión (Uni-

versity States Bond), sin respec-

to a la cantidad de moneda

que se quiere emitir—un depó-

sito que responda con su va-

lor por lo menos a la cuarta

parte del capital fundamental,

si este no supera de 150,000

dollars; de otra manera, este

depósito debe ser la mitad del

mismo capital.

Cada Banco nacional tiene

el derecho de pedir del tesoro

federal la entrega de la cantid-

ad de formularios de moneda

equivalentes al total de su ca-

pital, si deposita éste en el te-

soro nacional o en los bonds

del Estado con 2 por ciento de

interés. Pero si deposita sus

capitales en obligaciones, que

dan un mayor interés, puede

emitir solamente por cada

100 dollars en efectivo, mo-

nedas, en valor de 90 dollars.

El impuesto de circulación

se paga según la cantidad de

cédulas en circulación, y es %

por ciento semestralmente, si las cédulas son cubiertas de

"bonds" de 2 por ciento y 1/2

por ciento si son cubiertas con

"bonds" de mayor interés.

REGULACIÓN FEDERAL DE LAS

EMISIONES

El tesoro federal es para to-

dos los bancos nacionales la

caja central del pago, y por

esto se obliga a todos a que

tengan siempre en sus arcas

un depósito equivalente al 5

por ciento total de cédulas en

circulación.

Si ocurre que algún Banco

nacional se negara a cambiar

o aceptar sus monedas, puede

el propietario de las mismas

protestarlas ante el escribano

público. En estos casos el

controlador del tesoro está

obligado a ordenar y ejecutar

una revisión del Banco. La

misma autoridad puede orde-

nar también en cualquier otro

momento, si han observado

algunos desórdenes, o circuns-

tancias que pudieran dar ori-

gen a una sospecha, esa inter-

vensión fiscal. Igualmente pue-

de ordenar el cierre del Banco

y pagar en tal caso el valor de

las monedas en circulación por

el producto de la venta del de-

pósito de su propiedad en el

tesoro federal.

OPERACIONES DE LOS BANCOS

EMISORES

Los negocios y operaciones

que pueden hacer los Bancos

nacionales son enumerados y

limitados. Están, por ejemplo,

severamente prohibido a estos

establecimientos ocuparse de

negocios especulativos en los

terrenos. Igualmente no deben

ni comprar ni hacer presta-

los.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

—Por orden del señor Pre-

sidente de la Junta de Almo-

nedas municipal se señala el

día jueves 6 de noviembre

próximo y siguientes, horas

de la tarde para el remate

de los terrenos. Igualmente no deban

ni comprar ni hacer presta-

los.

En cumplimiento de la es-

critura celebrada en 4 de julio

del año en curso, con el señor

Vicente Fabiani, para el es-

tablecimiento de un Matadero

Público en la ciudad; se pone en

conocimiento del público, que todos los mataderos o negocios

de este ramo, estan en la obli-

gación de mandar degollar

su ganado en dicho establecimien-

to, desde el 1.º de enero de 1914.

El Matadero se encuentra situado en el Campo de

Marte o Caja del Agua.

Solo podrá derribarse el ganado declarado sano por el

Veterinario del Matadero, debiendo el ganado inferior devol-

verse al propietario.

# W. R. GRACE & Co.

ORURO      LA PAZ      POTOSI

COMERCIANTES --- BANQUEROS

Casas en:

**NEW YORK**

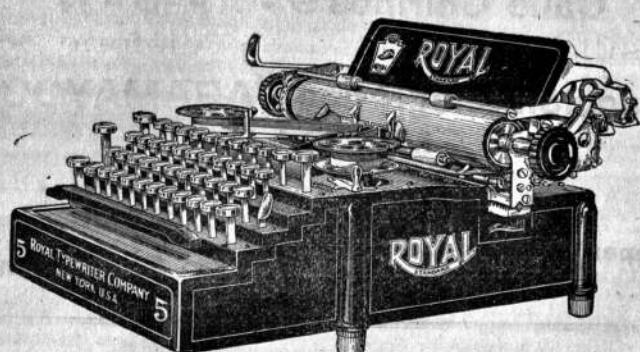
**San Francisco**  
**Lima**  
**Callao**  
**Arequipa**

**Valparaiso**  
**Santiago**  
**Concepción**  
**Valdivia**

**LA PAZ**  
**GRACE BROTHER & CO. LTD. LONDON**

La mejor máquina de escribir

**ROYAL**



Dawson  
 Special  
 Scotch Whisky



Cable Adress

**"GRACE"**



Cerveza Nip



# FABRICA NACIONAL

DE CAMISAS, CUELLOS, PUÑOS, CORBATAS Y ROPA BLANCA EN  
GENERAL



**VALLS & FLIX**

LA PAZ-BOLIVIA



SUCURSAL: CALLE COMERCIO No. 56. — Teléfono 86. — Casilla 133.  
Dirección telegráftca: VALS. - TALLERES: Ballivián 74.

Especialidad en  
camisas sobre medida

## Sección labandería

La fábrica admite ropa para  
lavar y planchar.

## SECCION DE TRAJES PARA NIÑOS

Trajes desde Bs. 10 a 15 para edad de  
3 a 12 años.

## Se necesitan

Costureras y planchadoras en  
los talleres.



**NO**

comprar sin antes visitar nuestra sucursal COMERCIO N° 56, pues  
hemos recibido un nuevo surtido de sedas para corbatas y telas de  
camisas, de última novedad.



ESTABLECIMIENTO GRAFICO DE PRIMER ORDEN

**Litografía cromo y Tipografía**

# —+ LA NACIONAL +—

DE

## ESPECIALIDAD

EN  
**Mapas,**

**Etiquetas,**

**Letras de**

**Cambio.**

## Aramayo Hermanos

LA PAZ (BOLIVIA)

Calle Chirinos 9 - 11 - 15 - 17

Casilla 209.

Teléfono 389.

Dirección telegráfica "ARAMAYOCO"

LA PAZ

A. B. C. Code 4 y 5 Edit.

Samper Code - Lieber's Code

A. 1. Code - Staut & Hundies.



Acciones y Bonos,  
Billetes de Banco,  
Tarjetas de visita,  
Papeles timbrados,  
Etiquetas, carteles,  
Impresiones a color,  
Grabados y  
dibujos artísticos  
a la perfección  
sistema moderno.



# Gran Hotel Sportman

## ESTABLECIMIENTO MODERNO

En su nuevo y espacioso local calle Socabaya entre Potosí y Mercado a una cuadra de la plaza Murillo.  
40 piezas lujosamente amuebladas, baños calientes a toda hora, luz eléctrica y timbres en las piezas.  
Menú a la carta con 60 platos en cada comida y por lo tanto el Hotel en que mejor se come en LA PAZ.  
Gran salón para banquetes y comedores reservados para fiestas. SALÓN DE BIÓGRAFO GRATUITO PARA TODOS. Alojamiento para pasajeros a Bs.  
5.00 diarios.

Se reciben pensionistas a 55 Bs. mensuales.

**Díaz Arroyo & Dalmau.**